CERTIFICACIÓN CONVENIO COMERCIAL

Señor(a)
A quien Corresponda:

Por medio de la presente documento se indica que la compañía Consultoría y Servicios Ambiental CIAN SAS con NIT 830 502614-8, está acreditado por el IDEAM para la toma y análisis de aguas (residuales, residuales no domésticas, superficiales, subterráneas) bajo la Resolución 0602 del 10 de mayo de 2023, de igual forma está autorizado para la toma y análisis de aguas potables por el ministerio de salud y protección social bajo la resolución 1598 de 2025. El laboratorio CIAN SAS tiene un acuerdo comercial con la compañía ARAGAC S.A.S, NIT 900933266-0, prestando los servicios de toma muestra y análisis para las diferentes matrices ambientales como: Aguas (superficiales, residuales, potables, subterráneas, residuales no domesticas), suelos, lodos etc.

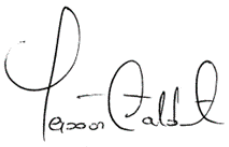
La compañía Consultoría y Servicios Ambiental CIAN SAS con NIT 830 502614-8, acreditada por el IDEAM y autorizada por el ministerio de salud y protección social , se compromete a prestar sus servicios de toma y análisis de agua residual y potable a la empresa ARAGAC SAS, en el caso de ser favorecida en los diferente Procesos de Mínima Cuantía Estatales.

Como parte del convenio comercial que hay entre la compañía Consultoría y Servicios Ambiental CIAN SAS y la organización ARAGAC SAS; CIAN SAS se compromete a entregar reporte de resultados con todos los parámetros acreditados , por esta razón los parámetros que no se encuentren dentro del marco de la Resolución 0602 del 10 de mayo de 2023, se ejecutaran con laboratorio acreditado para garantizar que la

totalidad de variables estén bajo acreditación, nos encargamos de reducir el riesgo de contaminación cruzada por manipulación y asegurando la validez y calidad de los resultados.

Dado en Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente;



YEISSON CALDERÓN
Representante Legal
CIAN SAS